

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0120/10

VISTO:

Que la Escuela Especial N° 501 “Álvaro Ricardo Fuertes” de la ciudad de Coronel Dorrego, celebra su 50° Aniversario en el mes de Octubre; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Entidad fue creada por Decreto N° 2608-90790 e inaugurada el día 3 de Octubre de 1960.

Que la misma comenzó a desarrollar sus actividades en un Salón de la Escuela Primaria N° 1 para luego pasar a dependencias del Consejo Escolar.

Que en el año 1962 pasó a prestar servicios en un local ubicado en la calle Lequerica 1128 pudiendo así realizar dos turnos, atendiendo diversos tipos de discapacidad.

Que las gestiones para la creación de la Escuela Especial en Coronel Dorrego le correspondieron al Dr. Nírido Santagada, en ese momento Intendente, y en lo referente a la construcción del edificio Sede, al entonces Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alvaro Ricardo Fuertes.

Que el edificio actual fue inaugurado el 8 de abril de 1976 siendo orgullo de la comunidad dorreguense.

Que en sus Bodas de Plata, el 3 de Octubre de 1985, se nombra al establecimiento “Dr. Alvaro Ricardo Fuertes”.

Que en el año 1992 se conforma un grupo de alumnos integrados en la Escuela Primaria en la Localidad de Oriente.

Que a lo largo de sus jóvenes 50 años la escuela fue tejiendo redes con las distintas Instituciones de la localidad en pos de brindar a sus alumnos experiencias escolares diversas, de manera interdisciplinaria, con una marcada presencia en la comunidad educativa y social.

Que los Aniversarios siempre sirven para construir un espacio de reflexión histórica y generan un intercambio de aportes y experiencias que permiten valorar el camino transitado por los distintos actores de su exitosa vida.

Que la entidad está programando una serie de actos y eventos en el marco de los festejos de sus “Bodas de Oro”.

Que este Cuerpo resalta y apoya el esfuerzo realizado por la institución en pos de generar espacios sociales y laborales de sus alumnos.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Municipal el 50º Aniversario de la creación de la Escuela
===== Especial N° 501 “Alvaro Ricardo Fuertes” y los actos y eventos programados
en conmemoración del mismo.-

ARTÍCULO 2º) Elévese copia de la presenta a la institución.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 2010.-

